



Municipalidad Distrital de Pativilca



ACUERDO DE CONCEJO N°012- 2019 - CM/MDP

Pativilca, 25 de Enero del 2019.

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo N°003- 2019 – CM/MDP, de fecha 25 de Enero del 2019, en la estación de orden del día, el punto del proyecto de **ORDENANZA** que ESTABLECE LA MODALIDAD DE LIQUIDACION DE LOS TRIBUTOS Y LOS DERECHOS DE PAGO POR LOS SERVICIOS DE ACTUALIZACION MECANIZADA, presentado por la Oficina de la Sub Gerencia de Administración Tributaria y Rentas, Y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo prescrito por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modifica por la Ley de Reforma Constitucional – Ley Orgánica De Municipalidades: Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración; con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la cuarta Disposición Final del Decreto Legislativo N°. 776, modificado por la Ley N°. 27616 y Decreto legislativo N°. 956 establece que la Municipalidad que cuenten con sistema mecanizado podrá brindar el servicio de emisión, actualización de valores, determinación de tributos y de recibos de pago correspondiente, incluida su distribución a domicilio. Quedando facultado a cobrar por dicho servicio nomas del 0.4 % de la UIT vigente al 1° de enero de cada ejercicio, en cuyo caso esta valorización sustituye la obligación de presentar declaraciones juradas.

Que, mediante Decreto Supremo N°. 298 – 2018 – EF publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 18 de Diciembre del 2018, se ha establecido el Valor de Unidad Impositiva Tributaria para el año 2019 en S/. 4 ,200.00 nuevos soles.

Que, mediante Informe 005-2019-VCG-SGATR/MDP de fecha 11 de enero del 2019, la Sub Gerencia de Rentas y Administración Tributaria solicita la aprobación del proyecto de **ORDENANZA** que ESTABLECE LA MODALIDAD DE LIQUIDACION DE LOS TRIBUTOS Y LOS DERECHOS DE PAGO POR LOS SERVICIOS DE ACTUALIZACION MECANIZADA.

Que, de conformidad con el Artículo 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades **ACUERDOS:** Los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo Municipal, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Estado a las consideraciones expuestas, y en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 9° de la Ley N° 27972 – Orgánica de Municipalidades y a lo aprobado por **UNANIMIDAD** en Sesión Ordinaria de Concejo N°003- 2019 – CM/MDP, de fecha 25 de Enero del 2019.


SE ACUERDA:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, el proyecto de **ORDENANZA** que ESTABLECE LA MODALIDAD DE LIQUIDACION DE LOS TRIBUTOS Y LOS DERECHOS DE PAGO POR LOS SERVICIOS DE ACTUALIZACION MECANIZADA.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y Sub Gerencia de Rentas y Administración Tributaria el cumplimiento, seguimiento y monitoreo del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA
Raul S. Arevalo Laguna
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA
José Ernesto Godo Sarmiento
ALCALDE